

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)
(Notas 1, 2, y 23)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 428	\$ (223)
Más partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:		
Resultados por valuación	3	(35)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	296	146
Depreciación y amortización	31	20
Provisiones para obligaciones diversas	<u>147</u>	<u>46</u>
Resultado neto de partidas virtuales	<u>477</u>	<u>177</u>
Resultado neto más partidas virtuales	<u>905</u>	<u>(46)</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:		
Disminución en recursos pendientes de aplicar LOFR	-	5,470
Aumento de cartera de créditos	(3,550)	(4,730)
Disminución y aumento de inversiones en valores	2,827	(608)
Aumento en otras cuentas por cobrar	(33)	(18)
Aumento otros activos (cargos diferidos)	(2)	(3)
Disminución de otras cuentas por pagar	<u>(45)</u>	<u>(71)</u>
	<u>(803)</u>	<u>40</u>
Recursos generados (utilizados) en la operación	<u>102</u>	<u>(6)</u>
Actividades de financiamiento:		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	<u>(4)</u>
	-	<u>(4)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	-	<u>(4)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de activo fijo	<u>(48)</u>	<u>(70)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(48)</u>	<u>(70)</u>
Aumento y (disminución) de efectivo y equivalentes	<u>54</u>	<u>(80)</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>48</u>	<u>128</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	\$ <u>102</u>	\$ <u>48</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad señalados en el Artículo 174 de las disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuados por el Organismo durante el periodo arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 601-II-6413.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se realiza conforme al Criterio A-2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

En el evento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades y conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, emitiese reglas particulares para la Financiera Rural relativas a los temas mencionados en estos párrafos, los resultados futuros de la propia Financiera Rural podrán modificarse.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de cambios en la situación financiera.